



LEYENDA DE GÉNERO

Debido a que no existe un consenso acerca del uso de “x”, “o/a” o de “@” para denotar femenino/masculino, y de acuerdo a las recomendaciones de la Real Academia Española; en todos los materiales audiovisuales se da por sentada la orientación hacia el logro de la equidad en materia de género.



Por tanto se usará el tradicional masculino genérico **“el niño”** y **“los niños”** para designar a niños y niñas, sin distinción de sexo, y así evitar complicar innecesariamente la redacción de los contenidos y poder ofrecer una narración ágil y fluida. La mención explícita del femenino sólo se hará cuando sea relevante en el contexto.



El término **“padres de familia”**, deberá entenderse como “adultos responsables de la crianza del niño fuera del centro de desarrollo infantil”



El término **“educador”**, como “adulto responsable de la atención y/o educación del niño dentro del centro”.